Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Am-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Guadiana Ciudad Real

Núm. 2.023/2018

Con fecha 27/12/12, doña Ángeles Palomo Revaliente con DNI 75.694.090D ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (161/2013) en la parcelas 524 y 525, polígono 47 del municipio de Hinojosa del Duque (Córdoba), captación ubicada en el polígono 47, parcela 524 para derivar un volumen anual de 5.667,20 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 1,80 l/s,

para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (CP 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.